

Aumento de la pensión básica solidaria de vejez y del aporte previsional solidario

Cálculo del aumento de las pensiones con el proyecto de ley aprobado que mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias

Autor

Samuel Argüello Verbanaz
Correo electrónico:
sarquello@bcn.cl
Tel.: +56 322263188

N.º SUP: 123.436

Resumen

El proyecto de ley aprobado que mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias aumenta, a partir del 1 de diciembre de 2019, la pensión básica solidaria de vejez (PBSV) y la pensión máxima con aporte solidario (PMAS) en los porcentajes siguientes respecto a noviembre de 2019: 50% para los beneficiarios de 80 años, 30% para los beneficiarios entre 75 y 79 años y 25% para los beneficiarios menores de 75 años.

Con los anteriores reajustes la PBSV para los beneficiarios de 80 años y más será de \$165.302, para los beneficiarios entre 75 y 79 años será de \$143.261 y para los pensionados de menos de 75 años será de 137.751.

El aporte previsional solidario (APS) depende del valor de la PBSV y de la PMAS. Por lo tanto, el APS y la pensión final (P. final) para beneficiarios con derecho a recibir el APS serán las que se muestran a continuación para tres valores de pensión base (P. base) elegidos para ilustrar tres situaciones en los dos extremos y en un punto intermedio.

P. Base	80 años y más		75 a 79 años		Menores de 75	
	APS	P. final	APS	P. final	APS	P. final
20.000	158.534	178.534	136.493	156.493	130.983	150.983
200.000	97.620	297.620	75.580	275.580	70.070	270.070
400.000	29.939	429.939	7.898	407.898	2.388	402.388

I. Introducción

El proyecto de ley aprobado por el Congreso que mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias ([Boletín 13091-13](#)) establece en las disposiciones transitorias diversos aumentos de la pensión básica solidaria de vejez (PBSV) y de la pensión máxima con aporte solidario (PMAS) a partir del 1 de diciembre de 2019. Los aumentos son los siguientes:

Beneficiarios de 80 años y más: 50% de aumento respecto a los valores vigentes a noviembre de 2019.

Beneficiarios de 75 a 79 años: 30% de aumento respecto a los valores vigentes a noviembre de 2019. A partir del 1 de enero de 2021 se iguala a los valores para los beneficiarios de 80 años y más.

Beneficiarios de menos de 75 años: 25% de aumento respecto a los valores vigentes a noviembre de 2019. A partir del 1 de enero de 2022 se iguala a los valores de los beneficiarios de 75 años o más.

Al aumentar la PBSV y la PMAS también aumentará el aporte previsional solidario (APS), ya que el cálculo del APS es una función de la PBSV y de la PMAS. A continuación se muestra la forma de cálculo de la APS y cómo los aumentos antes mencionados afectarán a la PBSV y al APS.

Forma de cálculo del APS

El cálculo del APS depende del valor de la PBS y de la PMAS. En concreto, la fórmula de cálculo es la siguiente (Superintendencia 2019a):

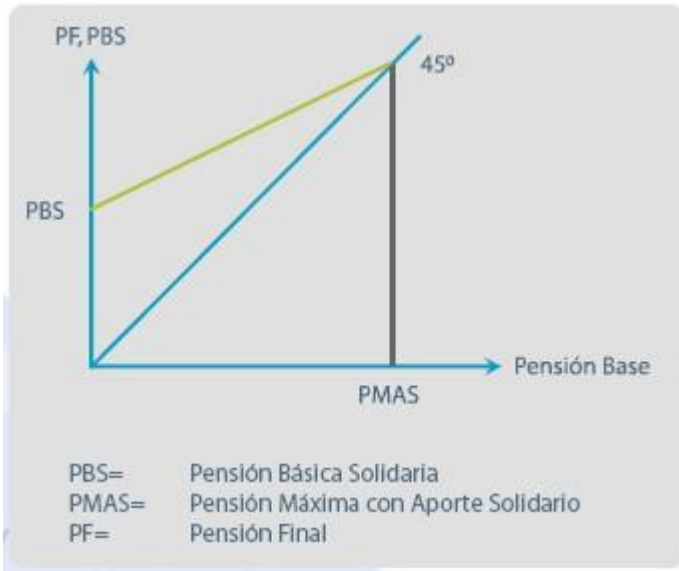
$$APS = \begin{cases} PBS - \left(\frac{PBS}{PMAS} \times PBase\right) & \text{si } 0 \leq PBase < PMAS \\ 0 & \text{si } PBase \geq PMAS \end{cases}$$

Donde PBase: es la pensión base, la "suma de la pensión autofinanciada de referencia del solicitante, fruto de sus aportes de cotización enterados en la cuenta de capitalización individual obligatoria, más una eventual pensión de sobrevivencia que se encuentre percibiendo" (Superintendencia 2019b).

Es decir, que los beneficiarios que cumplan los requisitos que establece la ley y que tengan una pensión superior a cero pesos e inferior a la PMAS, reciben un aporte previsional solidario que aumenta la pensión final. En la figura 1 se puede observar una representación gráfica de cómo opera el APS. La diferencia entre la línea diagonal de 45° y la línea verde superior es el monto del APS. Como se puede ver, cuando la pensión base es superior a la PMAS, el APS deja de sumarse a la pensión.

A continuación se presentan los cálculos de la PBS y del APS para los tres tramos de edad, bajo el supuesto de que cumplen con los requisitos que establece la ley para ser beneficiarios de la PBS o del APS.

Figura 1. Forma de operación del APS



Fuente: Superintendencia (2019).

Beneficiarios de 80 años y más

PBSV

La PBSV en noviembre de 2019 era de \$110.201. Un aumento del 50% significa que la pensión será de \$165.302 a partir del 1 de diciembre de 2019.

APS

Dado que el APS depende de la pensión base del beneficiario, cada pensionado recibirá un APS diferente, en función de su situación. La PMAS a noviembre de 2019 era de \$325.646, por lo que con un aumento del 50% la PMAS será de \$488.469 a partir del 1 de diciembre de 2019.

La forma de cálculo para los beneficiarios de 80 años y más sería la siguiente:

$$APS = 165.302 - \left(\frac{165.302}{488.469} \times PBase \right)$$

A modo ilustrativo, se mencionan a continuación tres casos, dos cercanos a los extremos y un punto intermedio: una persona con una pensión base de \$20.000, de \$200.000 y de \$400.000.

Para un pensionado con una pensión base de \$20.000 el APS sería de \$158.534. Con una pensión base de \$200.000 el APS sería de \$97.620. Con una pensión de \$400.000 el APS sería de \$29.939.

En la tabla 1 se muestran todos los datos que se utilizaron para realizar los cálculos y también la cifra final de la pensión con APS.

Tabla 1. Ejemplos de pensión base, APS y pensión final. 80 años y más. Pesos.

80 años y más				
Pbase	PBSV	PMAS	APS	Pensión final
20.000	165.302	488.469	158.534	178.534
200.000	165.302	488.469	97.620	297.620
400.000	165.302	488.469	29.939	429.939

Fuente: elaboración propia.

Beneficiarios de 75 a 79 años

PBSV

La PBSV en noviembre de 2019 era de \$110.201. Un aumento del 30% significa que la pensión será de \$143.261 a partir del 1 de diciembre de 2019.

APS

La PMAS en noviembre de 2019 era de \$325.646, por lo que con un aumento del 30% la PMAS será de \$423.340 a partir del 1 de diciembre de 2019. Estos valores estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020.¹

La forma de cálculo para los beneficiarios de 75 a 79 años sería la siguiente:

$$APS = 143.261 - \left(\frac{143.261}{423.340} \times PBase \right)$$

A modo ilustrativo, se mencionan a continuación tres casos, dos cercanos a los extremos y un punto intermedio: una persona con una pensión base de \$20.000, de \$200.000 y de \$400.000.

Para un pensionado con una pensión base de \$20.000 el APS sería de \$136.493. Con una pensión base de \$200.000 el APS sería de \$75.580. Con una pensión de \$400.000 el APS sería de \$7.898.

En la tabla 2 se muestran todos los datos que se utilizaron para realizar los cálculos y también la cifra final de la pensión con APS.

¹ En todo caso, aquí no se toma en cuenta el reajuste anual del valor de la PMAS y de la PBS que se realiza en junio de cada año, por lo que para el año 2020 habrá una variación según el índice de precios al consumidor (IPC).

Tabla 2. Ejemplos de pensión base, APS y pensión final. 75 a 79 años. Pesos.

75 a 79 años				
Pbase	PBSV	PMAS	APS	Pensión final
20.000	143.261	423.340	136.493	156.493
200.000	143.261	423.340	75.580	275.580
400.000	143.261	423.340	7.898	407.898

Fuente: elaboración propia.

Beneficiarios menores de 75 años

PBSV

La PBSV en noviembre de 2019 era de \$110.201. Un aumento del 25% significa que la pensión será de \$137.751 a partir del 1 de diciembre de 2019.

APS

La PMAS en noviembre de 2019 era de \$325.646, por lo que con un aumento del 25% la PMAS será de \$407.058 a partir del 1 de diciembre de 2019. Estos valores estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020.²

La forma de cálculo para los beneficiarios menores de 75 años sería la siguiente:

$$APS = 137.751 - \left(\frac{137.751}{407.058} \times PBase \right)$$

A modo ilustrativo, se mencionan a continuación tres casos, dos cercanos a los extremos y un punto intermedio: una persona con una pensión base de \$20.000, de \$200.000 y de \$400.000.

Para un pensionado con una pensión base de \$20.000 el APS sería de \$130.983. Con una pensión base de \$200.000 el APS sería de \$70.070. Con una pensión de \$400.000 el APS sería de \$2.388.

En la tabla 3 se muestran todos los datos que se utilizaron para realizar los cálculos y también la cifra final de la pensión con APS.

² En todo caso, aquí no se toma en cuenta el reajuste anual del valor de la PMAS y de la PBS que se realiza en junio de cada año, por lo que para el año 2020 habrá una variación según el índice de precios al consumidor (IPC). Tampoco se toma en cuenta la variación que se dará a partir del 1 de enero de 2021 según lo establecido en el artículo segundo transitorio del proyecto de ley aprobado por el Congreso.

Tabla 3. Ejemplos de pensión base, APS y pensión final. Menores de 75 años. Pesos.

Menores de 75 años				
Pbase	PBSV	PMAS	APS	Pensión final
20.000	137.751	407.058	130.983	150.983
200.000	137.751	407.058	70.070	270.070
400.000	137.751	407.058	2.388	402.388

Fuente: elaboración propia.

Referencias

Boletín 13091-13. Proyecto de ley que mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias. Disponible en <http://bcn.cl/2cgf7> (consultado el 11 de diciembre de 2019).

Superintendencia (2019a). Superintendencia de Pensiones. ¿Qué es el Complemento Solidario? Disponible en <http://bcn.cl/2cgfi> (consultado el 11 de diciembre de 2019).

Superintendencia (2019b). Superintendencia de Pensiones. ¿Qué es la Pensión Base? Disponible en <http://bcn.cl/2cgfi> (consultado el 11 de diciembre de 2019).

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)